



Federación  
Columbófila  
Galega

Cuentas anuales abreviadas a 31/12/2023

# **FEDERACIÓN COLUMBÓFILA GALEGA**

**Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes  
al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2023**



**BALANCE**

ACTIVO		Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>A)</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10,00</b>	<b>1.135,24</b>
I.	Inmovilizado intangible	6	1,00	1,00
II.	Inmovilizado material	5	9,00	1.134,24
III.	Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV.	Inversiones en entidades vinculadas		0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
VI.	Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VII.	Deudores comerciales no corrientes		0,00	0,00
<b>B)</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>52.748,69</b>	<b>51.515,91</b>
I.	Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II.	Existencias	10	21,73	217,37
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		22.580,06	24.998,68
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	10.878,96	9.306,75
2.	Afiliados y otras entidades deportivas	7	11.701,10	15.691,93
3.	Otros deudores		0,00	0,00
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	30.146,90	26.299,86
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>52.758,69</b>	<b>52.651,15</b>



PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>A)</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>52.758,69</b>	<b>52.651,15</b>
<b>A-1)</b>	<b>Fondos propios</b>		52.758,69	52.651,15
<b>I.</b>	<b>Fondo social</b>	9	52.651,15	52.650,28
<b>II.</b>	<b>Prima de emisión</b>		0,00	0,00
<b>III.</b>	<b>Reservas</b>		0,00	0,00
<b>IV.</b>	<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>		0,00	0,00
<b>V.</b>	<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		0,00	0,00
<b>VI.</b>	<b>Otras aportaciones de socios</b>		0,00	0,00
<b>VII.</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	3	107,54	0,87
<b>A-2)</b>	<b>Ajustes por cambio de valor</b>		0,00	0,00
<b>A-3)</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		0,00	0,00
<b>B)</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		0,00	0,00
<b>I.</b>	<b>Provisiones a largo plazo</b>		0,00	0,00
<b>II.</b>	<b>Deudas a largo plazo</b>		0,00	0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3.	Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
<b>III.</b>	<b>Deudas con empresas</b>		0,00	0,00
<b>IV.</b>	<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		0,00	0,00
<b>V.</b>	<b>Periodificaciones a largo plazo</b>		0,00	0,00
<b>VI.</b>	<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>		0,00	0,00
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		0,00	0,00
<b>I.</b>	<b>Pasivos vinc. con activos no corrientes mantenidos para venta</b>		0,00	0,00
<b>II.</b>	<b>Provisiones a corto plazo</b>		0,00	0,00
<b>III.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>		0,00	0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3.	Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
<b>IV.</b>	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		0,00	0,00
<b>V.</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		0,00	0,00
1.	Proveedores		0,00	0,00
2.	Otros acreedores		0,00	0,00
<b>VI.</b>	<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		0,00	0,00
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>52.758,69</b>	<b>52.651,15</b>



### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(DEBE) / HABER	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	86.080,39	78.165,09
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	13	-24.234,35	-27.944,77
5. Otros ingresos de explotación	13	9.130,00	8.768,00
6. Gastos de personal		0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	13	-69.014,19	-57.402,84
8. Amortización del inmovilizado	13	-1.242,13	-1.205,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0,00	0,00
10. Exceso de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados		0,00	0,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>719,72</b>	<b>380,48</b>
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros	13	-612,18	-379,61
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-612,18</b>	<b>-379,61</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)</b>		<b>107,54</b>	<b>0,87</b>
20. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)</b>		<b>107,54</b>	<b>0,87</b>



## FEDERACIÓN COLUMBÓFILA GALEGA

### Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresado en euros)

#### INDICE:

##### Nota 1: Actividad de la empresa

- Constitución
- Régimen legal
- Objeto social
- Entidades vinculadas
- Moneda funcional

##### Nota 2: Bases de presentación de Cuentas Anuales Abreviadas

- Imagen fiel
- Principios contables no obligatorios aplicados
- Aspectos críticos y estimación de la incertidumbre
- Comparación de la información
- Elementos recogidos en varias partidas
- Cambios en criterios contables
- Correcciones de errores
- Importancia relativa

##### Nota 3: Aplicación de resultado

##### Nota 4: Normas de Registro y valoración

- Inmovilizado intangible
- Inmovilizado material
- Inversiones inmobiliarias
- Bienes integrantes del patrimonio histórico
- Permutas
- Créditos y débitos por la actividad propia
- Arrendamientos
- Instrumentos financieros
- Existencias



- Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos
- Impuesto sobre beneficios
- Ingresos y gastos
- Provisiones y contingencias
- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal
- Ingresos por prestación de servicios
- Subvenciones, donaciones y legados
- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Nota 5: Inmovilizado material

Nota 6: Inmovilizado intangible

Nota 7: Arrendamientos

Nota 8: Instrumentos financieros

Nota 9: Fondos propios

Nota 10: Existencias

Nota 11: Moneda extranjera

Nota 12: Situación fiscal

Nota 13: Ingresos y gastos

Nota 14: Provisiones y contingencias

Nota 15: Información sobre medioambiente

Nota 16: Retribuciones a largo plazo al personal

Nota 17: Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Nota 18: Subvenciones

Nota 19: Combinaciones de negocios

Nota 20: Negocios conjuntos

Nota 21: Hechos posteriores a cierre

Nota 22: Actividades de la entidad

Nota 23: Operaciones con partes vinculadas

Nota 24: Otra información

Nota 25: Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

Nota 26: Conciliación del presupuesto

Nota 27: Periodo medio de pago a proveedores



## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

### Constitución.

La FEDERACIÓN COLUMBÓFILA GALEGA (en adelante la Federación), es una entidad privada de utilidad pública y extiende su actividad y competencia a la Comunidad Autónoma de Galicia. Está compuesta por las entidades deportivas, deportistas, técnicos, jueces y jurados, así como otros colectivos dedicados a la práctica del deporte de la colombofilia.

La Federación se constituyó en el año 1984 como Federación deportiva y adaptó sus estatutos a la ley 3/2012 de 2 de abril de Deporte de Galicia, y de acuerdo con el Decreto 85/2014 de 3 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Entidades Deportivas.

Su sede social se encuentra establecido en Santiago de Compostela (A Coruña), en la plaza de León nº 1, piso 1º derecha.

La Federación tiene por objeto social proporcionar, dirigir y ordenar exclusivamente dentro de Galicia (sin perjuicio de las competencias concurrentes de las distintas administraciones públicas) las modalidades propias de colombofilia, en coordinación con los organismos correspondientes de la Xunta de Galicia.

La ley 3/2012 de abril del Deporte de Galicia regula en su artículo 51.1 a las Federaciones deportivas gallegas, configurándose estas como entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo ámbito de actuación se extiende a la Comunidad Autónoma gallega.

La Federación se encuentra integrada dentro de la Real Federación Española de Colomofilia y ostenta de manera exclusiva la representación de ésta dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia en lo referente al deporte de la Colomofilia, conservando en tal integración su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado y su régimen jurídico particular.

Tiene asignado el código de identificación fiscal: G36645067.

Tiene asignado el número **F-00334** en el registro de Asociaciones Deportivas y Deportistas de Galicia.



### **Régimen legal.**

La Federación se rige por sus Estatutos, las Leyes del Deporte de ámbito gallego y de ámbito nacional y demás disposiciones legales aplicables.

### **Objeto social.**

Sus actividades federativas, de acuerdo con los estatutos: “Federación Galega de Colombofilia dentro de su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, además de sus funciones propias de promoción, gobierno, administración, gestión y organización de la Federación, ejercerá, bajo la coordinación y tutela de la Secretaría Xeral para o Deporte da Xunta de Galicia, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- La promoción y divulgación de la Federación en todas sus modalidades.
- Canalizar los deportistas a la práctica de la Colombofilia mediante los oportunos cursos de iniciación, formación y perfeccionamiento.
- Apoyar técnica y administrativamente la práctica de la Colombofilia velando ante los organismos competentes por el apoyo a esta modalidad deportiva dentro de Galicia.
- Cualificar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico gallego.
- Ejercer la potestad disciplinaria sobre los integrantes de la Federación en los términos previstos por la ley.
- Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije la Secretaría Xeral para o Deporte.
- Ejecutar, si es el caso, las resoluciones del Comité Gallego de Disciplina Deportiva.
- Cualquiera otra que le sea atribuida por la legislación vigente o que acuerde en el ámbito de su competencia la Asamblea General de la Federación Galega de Colombofilia.



### **Entidades vinculadas.**

Se entiende por entidades vinculadas, a efectos de estas cuentas anuales abreviadas, las entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así entendemos por partes vinculadas tanto su junta directiva como los clubes y otras asociaciones deportivas, y la Real Federación Española de Colombofilia

### **Moneda funcional.**

La moneda, tanto de presentación de estas cuentas anuales abreviadas como funcional es el euro. Cuando exista una moneda funcional distinta del euro se indicará el criterio para su determinación.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.**

La junta directiva formula estas cuentas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad que queda establecido en:

- Sus Estatutos.
- La adaptación sectorial para Federaciones deportivas, Orden de 2 de febrero de 1994 en todo lo que no contravenga al PGC vigente a partir del 12 de enero de 2021, (que ha entrado en vigor para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2021) por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre.
- Ley 49/2002 de 23 de diciembre en relación con el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 3/2012 Ley Gallega del Deporte y Ley 10/1990 del Deporte a nivel nacional.



### **Imagen fiel.**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas por la Junta Directiva de la Federación con fecha 31 de Marzo de 2024 a partir de los registros contables a 31 de Diciembre de 2023, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad; con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Junta directiva y se someterán a la aprobación de la Asamblea de **FEDERACIÓN COLUMBÓFILA GALEGA**, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio anterior se aprobaron en la asamblea el día 27 de mayo de 2023.

### **Principios contables no obligatorios aplicados.**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se presentan en la Nota 4 de las normas de registro y valoración.

No necesita aplicar ningún principio contable no obligatorio para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de esta.



### **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

Las presentes cuentas anuales abreviadas, se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento. Los miembros de la Junta Directiva de la entidad hemos formulado las presentes cuentas anuales abreviadas asumiendo que la actividad de la entidad continuará bajo el principio de empresa en funcionamiento, se considera que la gestión de la entidad tiene prácticamente duración ilimitada, y la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su liquidación.

Para la formulación de estas cuentas anuales abreviadas se utilizan estimaciones, realizadas por la dirección de la entidad, basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran rentables de acuerdo con las circunstancias actuales, que constituyen la base para cuantificar y establecer el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros y deterioro de activos.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

### **Comparación de la información.**

Las cuentas anuales abreviadas de la Federación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido elaboradas de acuerdo con la adaptación sectorial para las Federaciones deportivas (O.M. de 2 febrero de 1994) y en todo lo que no contravenga al Plan General Contable aprobado por el Real Decreto Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021 y posteriores modificaciones que le sean de aplicación. Se presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio 2022.

Las cuentas anuales de la Federación están integradas por los documentos exigidos en la disposición específica, en particular la misma obliga a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, no estando obligada a elaborar los estados financieros de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.



#### **Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

#### **Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### **3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

La propuesta por parte de la entidad de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 así como la del ejercicio anterior, es la siguiente:



Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	107,54	0,87
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	107,54	0,87

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A dotación fundacional / Fondo social	107,54	0,87
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros		
Total	107,54	0,87

Estatutariamente los beneficios o pérdidas económicos de la Federación se aplican al desarrollo de su objeto social.

No existen limitaciones para la aplicación de los resultados, por su carácter de entidad no lucrativa, sus excedentes de forma general se destinan al incremento de sus fondos propios o en su caso a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

##### **Inmovilizado Intangible.**

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Un activo intangible se reconoce como tal, solo si es probable que genere beneficios futuros y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.



La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a) Investigación y desarrollo:

No existe ningún elemento de este tipo o naturaleza.

b) Concesiones:

La federación utiliza un local cedido por la Dirección de Xeral de Deportes de la Xunta de Galicia de forma totalmente gratuita. Dado que por el organismo público cedente no se facilitó ningún tipo de valoración económica tanto como valor de uso intangible como de alquiler, no se contabiliza ningún importe por ese uso. En cualquier caso, los excedentes no se hubieran modificado al considerarse gasto e ingreso por el mismo importe.

c) Patentes, licencias, marcas y similares:

No existe ningún elemento de este tipo o naturaleza.

d) Propiedad Industrial:

NO existe ningún elemento de este tipo o naturaleza.

e) Fondo de Comercio:

No existe ningún elemento de este tipo.



f) Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Propiedad intelectual:

No existe ningún elemento de este tipo o naturaleza.

h) Contratos de franquicia:

No existe ningún elemento de este tipo o naturaleza

**Inmovilizado Material.**

Los distintos activos comprendidos en este epígrafe se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Si existieran, formarían parte del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones, la incidencia de los costes de grandes reparaciones, etc.



Las instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje se valorarán a precio de adquisición o coste de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria	4	25
Utillaje	4	25
Otras Instalaciones		
Mobiliario		
Equipos Procesos de Información		
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	4	25

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable, y se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



### **Inversiones inmobiliarias**

Son aquellas inversiones inmobiliarias clasificados como activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

La entidad NO posee elementos de este tipo o naturaleza.

### **Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

La entidad NO posee elementos de este tipo o naturaleza.

### **Permutas**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

En el ejercicio actual no se han realizado ningún tipo de permuta de las definidas anteriormente.

### **Créditos y débitos por la actividad propia**

La presente norma se aplicará a:



Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



### **Arrendamientos.**

El arrendamiento operativo es aquel que no tiene el carácter de arrendamiento financiero.

Como arrendatario contabilizamos como un gasto del ejercicio todas las cuotas devengadas.

Como arrendador contabilizamos el activo como un inmovilizado que amortizamos en su vida útil y los ingresos del contrato los contabilizamos como un ingreso del ejercicio.

### **Instrumentos Financieros**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes

Los **ACTIVOS FINANCIEROS** que posee la Federación son los clasificados como “Activos financieros a coste amortizado”:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

### **Valoración posterior.**

Coste amortizado: Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.



No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobraran todos los importes que se adeudan.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobraran todos los importes que se adeudan.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Baja de un activo financiero.**

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad,

Cuando el activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Los PASIVOS FINANCIEROS que posee la Federación son los clasificados como “Pasivos financieros a Coste amortizado”.

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

Aquellos débitos por operaciones comerciales o no comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la sociedad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar, proveedores de inmovilizado, efectos a pagar, deudas a largo y corto plazo). Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.



### **Valoración inicial**

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables,

- **Valoración posterior**

A coste amortizado: Estos pasivos se registran posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de la transacción atribuibles se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tenga lugar.

### **Existencias**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, o el valor neto realizable, el menor. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos. El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión.



### **Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos.**

Se valorarán por el importe total satisfecho para dicha organización, tanto antes de la concesión del derecho a la organización, como después de su concesión hasta la celebración del acontecimiento. No se incluirán los gastos derivados de la participación en campeonatos deportivos.

Cuando se trate de gastos realizados con anterioridad a la concesión del derecho para su inscripción en el activo deberán existir motivos fundados de obtención de la organización, en caso contrario se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzcan. Su importe total se imputará a gastos del ejercicio cuando tenga lugar el acontecimiento deportivo.

### **Impuesto sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre beneficios se contabilizará en la cuenta de P y G por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, al cierre del ejercicio, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados deberá aumentarse o disminuirse en la cuantía que proceda, registrando la correspondencia deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

No obstante, La Federación goza de exención sobre el referido impuesto al serle de aplicación el régimen especial contemplado en el Título II de la Ley 49/2002 del 27 de diciembre de la Reforma Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

### **Ingresos y gastos**

Criterios generales aplicados. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia de momento en que se produzcan la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos, si estos fueran deducibles para la federación (caso del IVA soportado).



- **Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

- **Reconocimiento**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir). La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.



### **Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

### **Criterios empleados para el registro y la valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. La federación, en este ejercicio, no tuvo ningún gasto de este tipo por no disponer de personal empleado.

### **Ingresos por prestación de servicios.**

Se contabilizan cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones; El importe de los ingresos se valora con fiabilidad; La Federación recibe los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción; El grado de realización de la transacción en la fecha de cierre del ejercicio, es valorado con fiabilidad; Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, son valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede estimarse de forma fiable, se reconocen ingresos, solo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideran recuperables.



**Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido si este fuera conocido con un cierto grado de fiabilidad.
- g) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.



### **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Con carácter general, las operaciones entre empresas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.



Cuentas anuales abreviadas a 31/12/2023

**5. INMOVILIZADO MATERIAL.**

**Análisis de movimientos.**

El análisis del movimiento del inmovilizado material, durante el ejercicio, se muestra en las tablas adjuntas:

**Coste:**

	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo 31/12/2023
Terrenos y construcciones									
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	8.386,91	0,00	0,00	0,00	8.386,91	116,89	0,00	0,00	8.503,80
<b>Total coste</b>	<b>8.386,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.386,91</b>	<b>116,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.503,80</b>

**Amortización:**

	Saldo a 31/12/2021	Dotación del ejercicio	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2022	Dotación del ejercicio	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2023
Construcciones									
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.047,67	1.205,00	0,00	0,00	7.252,67	1.242,13	0,00	0,00	8.494,80
<b>Total amortización</b>	<b>6.047,67</b>	<b>1.205,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.252,67</b>	<b>1.242,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.494,80</b>



**Valor neto contable:**

	<b>Saldo a 31/12/2023</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>
Terrenos y construcciones		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	9,00	1.134,24
<b>Total Valor Neto</b>	<b>9,00</b>	<b>1.134,24</b>

**Otra información**

Los coeficientes de amortización por grupos de elementos son los que se recogen en el apartado correspondiente de la norma de registro y valoración.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido ni bajas, ni traspasos, ni cambios de estimación que afecten a los valores residuales del inmovilizado (misma situación en el ejercicio anterior).

La Federación no posee inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

La Federación estima que los bienes de inmovilizado material no están deteriorados por lo que no se reconoce ninguna pérdida por deterioro al cierre del ejercicio.

El total del inmovilizado material está afecto a la explotación.

El importe de los bienes en uso totalmente amortizados se incluye en la siguiente tabla:

<b>Elemento</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	843,56	843,56
<b>Total</b>	<b>843,56</b>	<b>843,56</b>

No existen bienes afectos a garantías y reversión, así como tampoco restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra ni fuentes previsibles de financiación en relación con el inmovilizado material, así como tampoco compromisos firmes de venta.



No existen bienes del inmovilizado material arrendados, ni existe ningún litigio, ni embargos o situaciones análogas sobre los mismos.

La Real Federación Gallega de Colombofilia no posee arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar sobre bienes de inmovilizado material cuya información se facilita en la nota 8 de esta memoria.



## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El análisis del movimiento del inmovilizado intangible, durante el ejercicio, se muestra en las tablas adjuntas:

### Coste:

	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2023
Aplicaciones informáticas	6.650,00	0,00	0,00	0,00	6.650,00	0,00	0,00	0,00	6.650,00
<b>Total coste</b>	<b>6.650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.650,00</b>

### Amortización:

	Saldo a 31/12/2021	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Aplicaciones informáticas	6.649,00	0,00	0,00	0,00	6.649,00	0,00	0,00	0,00	6.649,00
<b>Total amortización</b>	<b>6.649,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.649,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.649,00</b>



**Valor neto contable:**

	<b>Saldo a 31/12/2023</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>
Aplicaciones informáticas	1,00	1,00

El importe de los bienes en uso totalmente amortizados se incluye en la siguiente tabla:

<b>Elemento</b>	<b>A 31/12/2023</b>	<b>A 31/12/2022</b>
Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.**

**Arrendamientos financieros y operativos**

A 31 de diciembre del ejercicio actual la Federación no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero, ni operativo. En el ejercicio anterior la tampoco contaba con ningún contrato con tales características.

**8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

**Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas**

No existen activos financieros clasificados a largo plazo.

Deudores a corto plazo:

	<b><u>A 31/12/2023</u></b>	<b><u>A 31/12/2022</u></b>
Existencias	21,73	217,37
Deudores, clubes	22.580,06	24.998,68
Tesorería	30.146,90	26.299,86
<b>SUMAS</b>	<b>52.748,69</b>	<b>51.515,91</b>



### **Pasivos financieros.**

A 31 de diciembre la entidad no presenta pasivos financieros a largo plazo.

No existen pasivos financieros clasificados a largo plazo.

Pasivos Financieros corto plazo:

	<u>A 31/12/2023</u>	<u>A 31/12/2022</u>
Acreedores	0,00	0,00
Otros acreedores	0,00	0,00
<b>SUMAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **Reclasificaciones.**

En el ejercicio no hemos llevado a cabo la reclasificación de ningún activo financiero o pasivo financiero (misma situación en el ejercicio anterior).

### **Clasificación por vencimientos.**

Los activos financieros incluidos en la clasificación de instrumentos financieros incluidos en la clasificación créditos y otros tienen un vencimiento en el corto plazo al tratarse de deudas de clientes y deudores cobrables en el ejercicio 2024.

### **Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

No se producen en este ejercicio correcciones de valor por deudas de deudores.



**Otro tipo de información.**

La entidad no posee compromisos firmes de compra de activos financieros ni fuentes previsibles de financiación, así como tampoco de compromisos firmes de venta, no tiene litigios, embargos ni ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, ni posee deudas con garantía real.

**Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.**

Las actividades de la entidad están expuestas a diversos riesgos financieros que, la Federación considera están correctamente controlados por la junta directiva ya que, dado el tamaño de la entidad esos riesgos son escasamente significativos.



## 9. FONDOS PROPIOS

	Saldo a 31/12/2021	Aumentos/ Disminuciones	Trasposos	Saldo a 31/12/2022	Aumentos /Disminuciones	Trasposos	Saldo a 31/12/2023
Fondo social	52.590,59	59,69	0,00	52.650,28	0,87	0,00	52.651,15
Result. negativos ejerc. anteriores							
Remanente							
Resultado del ejercicio	59,69	0,87	-59,69	0,87	107,54	-0,87	107,54
<b>Total Fondos Propios</b>	<b>52.650,28</b>	<b>60,56</b>	<b>-59,69</b>	<b>52.651,15</b>	<b>108,41</b>	<b>-0,87</b>	<b>52.758,69</b>

En este ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social o dotación fundacional, ni dinerarias, ni no dinerarias. No existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas.

## 10. EXISTENCIAS

El saldo de la cuenta de existencias a fin de este ejercicio era de 217,37€, el mismo que en el ejercicio anterior. Corresponde a pequeño material de utilidad administrativa.



### 11. MONEDA EXTRANJERA

La Federación no presenta movimientos en este epígrafe (misma situación en el ejercicio anterior).

### 12. SITUACIÓN FISCAL.

En general, los resultados obtenidos en los estados financieros de la Federación gozan de exención al tratarse de una entidad asociativa privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro y serle, consecuentemente, de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 de 27 diciembre de Reforma Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo. A la federación no le consta la existencia de contingencias en relación de cualquiera de los tributos del que es contribuyendo, sin perjuicio que tiene pendiente de comprobación los cuatro últimos ejercicios. Sí es sujeto pasivo del IRPF por las retenciones efectuadas a las rentas satisfechas a sus colaboradores y demás profesionales.

### 13. INGRESOS Y GASTOS.

#### Ingresos por naturaleza

Los ingresos federativos obtenidos por la Federación se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Licencias federativas	10.160,00	10.719,00
Cuotas Clubs	1.965,00	1.965,00
Venta de materiales	24.817,25	29.767,30
Subastas de palomas	3.491,00	0,00
Otros ingresos	45.647,14	35.713,79
<b>Total</b>	<b>86.080,39</b>	<b>78.165,09</b>

A su vez la Federación ha percibido durante el ejercicio 2023 y en el ejercicio anterior las siguientes subvenciones:



<b>Entidad</b>	<b>Importe 2023</b>	<b>Importe 2022</b>
Xunta de Galicia	8.060,00	7.398,00
Real Federación Colombófila España	1.070,00	1.370,00
<b>Total</b>	<b>9.130,00</b>	<b>8.768,00</b>

### Gastos por naturaleza

Los gastos directos afectos a la actividad federativa se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Descripción</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Compra de material diverso	16.679,99	20.077,65
Licencias y cuotas clubs	7.554,36	7.867,12
Gastos de actividades deportivas	59.262,69	45.421,04
Gastos de representación	5.282,45	5.404,20
Servicios varios	4.106,05	6.093,60
Servicios profesionales independientes	363,00	484,00
Gastos financieros	612,18	379,61
Dotación de amortizaciones del inmovilizado	1.242,13	1.205,00
<b>Total</b>	<b>95.102,85</b>	<b>86.932,22</b>

### 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

La entidad no presenta riesgos indirectos y en la operativa diaria no consideramos que exista ningún suceso futuro incierto por el que tengamos que hacer frente a cuantías importantes.

### 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La entidad considera que por su actividad no tiene riesgos que necesiten ser cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, así como tampoco litigios en curso ni indemnizaciones. Así como tampoco considera que existan contingencias relacionadas con la protección del medioambiente que hagan necesaria la dotación de la oportuna provisión.



**16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.**

La entidad no otorga retribuciones a largo plazo al personal ni de aportación ni de prestaciones definidas.

**17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.**

La entidad no realiza transacciones de estas características.

**18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

El importe, así como las características de las subvenciones recibidas que aparecen en las cuentas anuales, son las detalladas en el punto 13 de esta memoria.

**19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS.**

La entidad no efectúa combinaciones de negocios ni durante el ejercicio cerrado ni a fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas tiene previsto efectuar ninguna.

**20. NEGOCIOS CONJUNTOS.**

La entidad no participa en negocios conjuntos.

**21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas **no** hay hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a la fecha de cierre del ejercicio pero que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en estas cuentas anuales abreviadas.

Tampoco hay hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que dada su importancia suministramos en estas cuentas anuales abreviadas.



## 22. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

La Federación de Colombofilia no es de competencia estatal, lo es autonómica, y además solo realiza una única actividad (colombofilia) y por ello no está obligada a facilitar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo, de las distintas actividades.

## 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existe otras operaciones con partes vinculadas más que las realizadas con los clubs federados para el desarrollo de este deporte y la Real Federación de Colombofilia de España por causa de la emisión de licencias federativas a nivel nacional.

La entidad no posee obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del órgano de gobierno ni de miembros de alta dirección, ni ha concedido anticipos ni créditos a miembros de las juntas de gobierno.

### Remuneraciones a la Junta de Gobierno.

En el presente ejercicio los miembros de las Juntas de Gobierno **no** perciben ningún tipo de retribución, excepto los que son compensación por gastos de viajes y otros de manutención incurridos por prestar sus servicios al buen funcionamiento de la federación, cuyos importes han sido:

<u>Concepto</u>	<u>Año 2023</u>	<u>Año 2022</u>
Gastos viajes por desplazamientos	4.800,00	4.800,00

## 24. OTRA INFORMACIÓN.

### Empleo medio del ejercicio

En este ejercicio, ni en el anterior, la Federación no tuvo empleados con carácter asalariado.



### Importe honorarios auditoría.

Los honorarios del informe de auditoría de las cuentas anuales fueron sufragados en su totalidad por la Consellería de Deportes de la Xunta de Galicia, desconociendo esta federación su importe, de ahí la no contabilización de su importe ni como gasto ni como ingreso. En todo caso dichas anotaciones contables no modificarían para nada el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias por ser del mismo importe.

### 25. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

De acuerdo con lo establecido en el Plan General Contable para las Federaciones Deportivas (orden ministerial del 2 de febrero de 1994), la Federación presenta una liquidación del presupuesto cuyos criterios se basan en los conceptos siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad, en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Los criterios y los métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.
- Los criterios o reglas que se aplican para la conciliación o ajuste entre el resultado contable y el resultado presupuesto.
- Método seguido par la conciliación y justificación de las modificaciones sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

### 26. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Detalle del presupuesto para el año 2023 e importe realizado:

INGRESOS		
Descripción	Presupuesto	Realizado
Anilla Nido	11.475,00	11.475,00
Vacunas, precintos y anillos electrónicos	0,00	13.342,25
Licencias emitidas	4.806,00	10.160,00
Subvenciones Xunta	7.398,00	8.060,00
Subvenciones Real Federación Columbófila España	0,00	1.070,00
Aportaciones de club	45.530,00	47.612,14
Subasta de palomas	0,00	3.491,00
<b>Total ingresos</b>	<b>69.209,00</b>	<b>95.210,39</b>



<b>GASTOS</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Realizado</b>
Anillas Nido	3.060,00	3.255,64
Piensos	130,00	0,00
Vacunas, precintos y anillos electrónicos	0,00	13.424,35
Licencias y cuotas clubs	0,00	7.554,36
Trofeos temporada	1.700,00	1.373,55
Transporte de palomas	45.530,00	44.447,13
Exposición regional	600,00	1.036,00
Acondicionamientos	98,00	0,00
Subvenciones concursos	8.415,00	12.406,01
Gastos Junta Directiva	145,00	101,91
Gastos asambleas	350,00	380,54
Desplazamientos secretario	4.800,00	4.800,00
Mantenimiento prog. Inform. Deportivos	1.000,00	1.600,00
Servicios varios	2.112,00	2.506,05
Asesores externos	484,00	363,00
Comisiones bancarias	350,00	612,18
Amortizaciones 2023	435,00	1.242,13
<b>Total gastos</b>	<b>69.209,00</b>	<b>95.102,85</b>

## 27. PERÍODO MEDIO DE PAGO EN OPERACIONES COMERCIALES.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se facilita en la siguiente tabla:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	15	15

Las cuentas anuales del presente ejercicio fueron formuladas por el tesorero de la Federación y con el visto bueno del presidente y secretario de la misma junta directiva.



En SANTIAGO A 31 de MARZO DE 2024

TESORERO

PRESIDENTE

SECRETARIO

José R. Costas Carbajal

Enrique Freire Sobral

Manuel Rey San Luis